



Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de noviembre de 2011. La Jefe de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

A N E X O

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: cambio de titularidad de explotación ganadera "Tejada de Abajo".

Interesado: Kaña Agropecuaria LV, SL.

Último domicilio conocido: avda. de Alemania, 22, Oficina 1.

Localidad: Cáceres.

Hechos: Con registro de entrada en Registro Único de la Junta de Extremadura de fecha 9 de junio de 2011, D. Eduardo García Torres de la Riva presenta alegaciones frente a la concesión de cambio de titularidad de la explotación ganadera sita en la finca rústica "Tejada de Abajo", en el término municipal de Portaje a favor de Kaña Agropecuaria LV, SL, con el número de registro 150/CC/0285, y que se encontraba inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a nombre de D.ª Josefa Torres de Riva con el número 150/CC/0089.

Las alegaciones presentadas por D. Eduardo García Torres de la Riva han pasado a ser tramitadas como recurso de alzada en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con lo expuesto, antes de dictarse resolución, y con el fin de no causarle indefensión y cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente, dispone de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime procedentes.

El contenido íntegro del trámite de audiencia aportado junto al recurso de alzada se encuentra disponible en el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º MP11/95, en materia de montes. (2011083927)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de



la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 15 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE: MP11/95
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: MARCIAL HERNÁNDEZ GARCIA
DNI:
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Lancha, 18
LOCALIDAD: 10430 CUACOS DE YUSTE CÁCERES
HECHOS: Dentro de la parcela 31 (recinto 3) y de la parcela 315 (recinto 2) existe una escombrera ilegal, con una altura de unos 4 metros, la cual está enterrando vegetación y algún rebollo. Al mismo tiempo se están rodando piedras dentro del recinto 1 de la parcela 315.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: Art. 67 – c) y n)
SANCIÓN: Multa de 1001 a 100.000 Euros y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO QUE INSTRUCTO: Director General del Medio Natural
SECRETARIO: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaria alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: MP11/95 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: MARCIAL HERNÁNDEZ GARCIA
DNI:
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Lancha, 18
LOCALIDAD: 10430 CUACOS DE YUSTE CÁCERES
HECHOS: Dentro de la parcela 31 (recinto 3) y de la parcela 315 (recinto 2) existe una escombrera ilegal, con una altura de unos 4 metros, la cual está enterrando vegetación y algún rebollo. Al mismo tiempo se están rodando piedras dentro del recinto 1 de la parcela 315.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: Art. 67 – c) y n)
SANCIÓN: Multa de 1001 y la obligación de reparar el daño causado.
ÓRGANO QUE INSTRUCTO: Director General del Medio Natural
SECRETARIO: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.
